



RESOLUCIÓN N° 0189 - 023

Aguaray (S), 20 ENE 2023.-

VISTO:

El Acta N° 01/18, mediante la cual se pone en conocimiento de la Constitución de la Comisión del Corso Color Aguaray 2.023, en nuestra localidad, y,

CONSIDERANDO:

Que, en referencia, según el Visto de la presente, está el desarrollo del Corso Color Aguaray 2.023, con el único objetivo de brindar un espectáculo entretenido para el público y de alegrar las noches de los aguarayenses que se reúnen todos los años para festejar el Carnaval, en las noches del Corso.-

Que, para ello se conformó una Comisión del Corso Color Aguaray 2.023, quienes asumen la responsabilidad de absorber las distintas gestiones administrativas y contables, con la finalidad de agilizar y optimizar la organización de las actividades, y a su vez recaudar y obtener recursos que serán destinados a solventar parte de los gastos que demandará la organización de los festejos carnavalescos.-

Que, dicha Comisión se crea conforme lo establecido en el Título IV, Capítulo II, Art. 108 a fin de continuar y gestionar políticas de cultura y recreación ("Art. ° 108 Inc. 3 *Promoción del acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular, individuales y colectivas, facilitando su difusión.- Inc. 5 Fomento de la producción artística y cultural...*")

Que, es pertinente sancionar la presente Resolución Municipal, a efectos de otorgar el reconocimiento, autorización y aval para que la Comisión Constituida realice todo trámite, según lo vertido en párrafos anteriores.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-
LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1º:- RECONOCER Y OTORGAR AVAL, a la Comisión del Corso Color Aguaray 2.023. Según Acta Constitutiva, que pasa a formar parte de la presente, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| ➤ Presidente: Sr. Juan José Sázzur | D.N.I. N° 25.882.488 |
| ➤ Vicepresidente: Sr. Gustavo Irala | D.N.I. N° 34.126.460 |
| ➤ Tesorero: Sra. Sandra Fernández | D.N.I. N° 16.909.534 |
| ➤ Vocal I: Sr. Martín Medina | D.N.I. N° 16.734.999 |
| ➤ Vocal II: Sra. Soledad Sánchez | D.N.I. N° 33.351.241 |
| ➤ Vocal III: Srta. Claudia Cequeira | D.N.I. N° 26.519.235 |
| ➤ Vocal IV: Sra. Sonia Chauque | D.N.I. N° 26.713.619 |



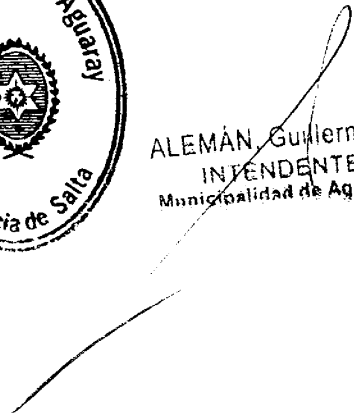
RESOLUCIÓN N° 0189 - 023

- Art.2º:-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda Municipal a proceder con los pasos administrativos y contables por las erogaciones que demande la Comisión para la realización del Corso Color Aguaray 2.023.-
- Art.3º:-** Una vez culminado las actividades y eventos por los cuales fue constituida la Comisión, la misma deberá presentar las rendiciones de cuentas a este Municipio, según lo vertido en el Visto y los Considerandos de la presente.
- Art.4º:-** **CUMPLIDO** el Art. 3 de la presente, dicha Comisión queda sin efecto hasta el siguiente año.
- Art.5º:-** La presente Resolución Municipal será refrendada por el Secretario de Gobierno, de acuerdo al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.6º:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Nef.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray